



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA
DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES
POLÍTICAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ABRIL – JUNIO
2026**

***DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES
POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN***

Julio 2026

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS

1.	Introducción	4
2.	Actividades	5
2.1	Resumen Ejecutivo	5
2.2	Acciones de Vinculación	9
2.2.1.	Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.....	9
a)	Libros de Registro	11
b)	Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	12
2.2.2.	Reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral establecidas	12
2.2.3.	Fiscalización de los sujetos obligados realizadas.....	13
2.2.3.1.	Proporcionar asesoría y orientación de manera permanente a las agrupaciones políticas locales, organizaciones de ciudadanos y personas integrantes de los Comités promotores durante el Proceso de Revocación de Mandato, para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización.	14
2.2.3.2.	Recepción de Informes Anuales y mensuales de ingresos y gastos de los sujetos obligados.	14
2.2.3.3.	Fiscalización de los Informes Anuales y Mensuales de ingresos y gastos de los sujetos obligados.	15
2.2.3.4.	Comunicación oportuna a los sujetos obligados de hallazgos, errores u omisiones detectadas en el proceso de fiscalización.	15
2.2.3.5.	Elaboración del proyecto de Dictamen Consolidado y anteproyecto de Resolución derivados de la fiscalización.	16
2.2.3.6.	Elaboración del Informe de Hallazgos derivado de la fiscalización de los Comités Promotores de proceso de revocación de mandato	16
2.2.4.	Sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores derivados del proceso de fiscalización realizados.....	16
2.2.5.	Liquidación de los sujetos obligados.....	16
2.2.5.1.	Seguimiento a los procesos de liquidación de las asociaciones políticas.	17
2.2.5.2.	Seguimiento a las acciones jurídicas derivadas de los procesos de liquidación.....	17
2.2.5.3.	Elaboración y presentación de los informes derivados del proceso de liquidación.....	19
2.2.5.4.	Seguimiento al proceso de liquidación de las Organizaciones de Ciudadanos que manifiesten su intención en constituirse como partido político local.	19
2.2.5.5.	Seguimiento al proceso de liquidación de las agrupaciones políticas locales, cuando se determine la pérdida de registro.....	20
2.3	Acciones de Fortalecimiento	20
2.3.1.	Ministración del Financiamiento Público a partidos políticos para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes	20
2.3.2.	Ministración del Financiamiento Público a partidos políticos, por concepto de Actividades Específicas como Entidades de Interés Público	24



INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS

3. Objetivos alcanzados	26
4. Directrices a futuro	30
5. Conclusiones	33
Anexo 1	34
Anexo 2	37

1. Introducción

El presente documento da cuenta de las acciones que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización¹ del Instituto Electoral de la Ciudad de México,² realizó durante el periodo comprendido de abril a junio de 2026³, así como el avance en el cumplimiento y seguimiento a las metas propuestas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas de 2026.

Los temas atendidos durante el periodo que se informa fueron: acciones dirigidas a fomentar el conocimiento de la norma entre los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales en materia de derechos y obligaciones, dentro de las cuales se encuentran el análisis estatutario e inscripciones en los libros de registro; las procedentes en materia de información pública y transparencia; actividades relacionadas con el inicio del proceso electoral local ordinario 2026-2027; la ministración de las prerrogativas en materia de financiamiento público directo de los partidos políticos en la Ciudad de México; fiscalización de las Agrupaciones Políticas Locales y de las Organizaciones de Ciudadanos y Ciudadanas que manifestaron su interés en constituirse como Partido Político Local, así como del proceso de revocación de mandato; la Liquidación del Patrimonio de los otrora partidos Humanista de la Ciudad de México y Equidad, Libertad y Género “ELIGE”; la planeación del proceso de Liquidación de las Organizaciones de Ciudadanos y Ciudadanas que manifestaron su interés en constituirse como Partido Político Local.

¹ En adelante, DEAPyF.

² En adelante, IECM.

³ En adelante todas las fechas serán del 2026, salvo señalamiento expreso de otro año.

2. Actividades

2.1 Resumen Ejecutivo

Durante el trimestre que se informa, se llevaron a cabo las actividades institucionales orientadas al fortalecimiento de las asociaciones políticas y su vinculación con la ciudadanía en la Ciudad de México.

En materia de financiamiento, se ministraron ante la Secretaría Administrativa los recursos correspondientes de abril, mayo y junio para actividades ordinarias y específicas, conforme al Acuerdo IECM/ACU-CG-001/2026. No se realizaron ministraciones al Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México, en cumplimiento de la Resolución IECM/RS-CG-23/2026, ya que se encuentran condicionadas a que adquiera firmeza dicha determinación.

En materia de contienda electoral, se continuó con los trabajos preparatorios del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, relacionado con la actualización de diversos ordenamientos, así como de las pruebas del Sistema de Registro de Candidaturas Módulo I para la etapa de registro de aspirantes a una candidatura sin partido, así como de los trabajos para la publicación del portal *RUTA INDI*.

Respecto a la fiscalización, se suscribieron las actas de inicio de los trabajos de fiscalización de las Asociaciones Políticas Locales (APL), recibándose nueve informes anuales en tiempo, dos de manera extemporánea, mientras que tres Agrupaciones fueron omisas en su presentación. Por lo que hace a las Organizaciones Ciudadanas (OC), se recibieron los informes correspondientes a diciembre de 2025 y enero de 2026, y se emitieron los oficios de errores y omisiones relativos a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025, así como enero de 2026, dando inicio a la elaboración del Dictamen y proyecto de resolución correspondientes. Asimismo, durante el trimestre no se tuvo conocimiento de hechos que pudieran configurar violaciones a la normatividad electoral en materia de fiscalización, por lo que no se ordenó la apertura de procedimientos administrativos sancionadores.

En cuanto a la liquidación, se dio seguimiento a las acciones derivadas del proceso de los otrora partidos Humanista y Equidad, Libertad y Género en la Ciudad de México. Se registraron rendimientos en cuentas concentradoras y, en abril, se presentó ante la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización (CAPyF) el informe trimestral correspondiente a los meses de enero a marzo, sobre el avance del proceso. Durante el segundo trimestre de 2026, los otrora partidos Humanista de la Ciudad de México y Equidad, Libertad y Género (ELIGE) continúan en proceso de liquidación. En el caso del Partido Humanista, no se advirtieron avances en el Juicio de Nulidad identificado con el expediente

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS

TJ/III-9807/2026, promovido por una persona deudora. No obstante, se identificaron diversas actuaciones y oficios relacionados con el procedimiento, por lo que se solicitó a la Subprocuraduría la expedición de copias simples de dicha documentación, previo pago de los derechos correspondientes. Respecto de ELIGE, se advirtió la interposición del recurso de apelación RAJ.12203/2026 en contra de la sentencia dictada el 24 de noviembre de 2025 dentro del Juicio de Nulidad TJ/IV-42812/2025. En junio, se tuvo conocimiento de la resolución emitida por el Pleno Jurisdiccional del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, dentro del recurso de apelación RAJ.12203/2026, mediante la cual se declararon infundados los agravios de la parte actora y se confirmó la sentencia dictada en el Juicio de Nulidad. Asimismo, se advirtió que aún se encontraba transcurriendo el plazo para la promoción del juicio de amparo directo.

Finalmente, en relación con las denuncias presentadas ante la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales por saldos deudores y bienes no localizados, se consultaron las constancias que integran las carpetas de investigación, identificándose diversas actuaciones, motivo por el cual se solicitó la expedición de copias simples de los oficios correspondientes. Asimismo, se advirtió que la autoridad ministerial instruyó la práctica de las diligencias necesarias para el completo esclarecimiento de los hechos materia de la investigación, a fin de emitir, en su oportunidad, la determinación que en derecho corresponda.

Al respecto, las actividades realizadas durante el periodo trimestral de abril a junio de 2026 se encuentran contempladas en las Actividades Institucionales del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2026, las cuales tienen su fundamento de conformidad con lo siguiente:

No.	Fundamento legal (Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México ⁴)	Actividad Institucional	Período en que se desarrollo	Estado que guarda
1	Artículos 60, fracciones I y IX, 95, fracciones I, V, VI, VII, VIII, IX y XIII, 239, 243 al 254, 256 al 265, 272, fracción VII y 273 del Código.	Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones de las asociaciones políticas realizadas.	(abril-junio)	Se llevaron a cabo acciones orientadas a garantizar el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones. Durante el periodo que se informa, se dio seguimiento a temas relacionados con financiamiento, normativa interna, uso de herramientas tecnológicas institucionales y análisis de documentos básicos del Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México, así como a la atención de requerimientos de autoridades administrativas, jurisdiccionales y ministeriales. Asimismo, se realizaron inscripciones en los libros de registro correspondientes, se brindó atención a solicitudes de información pública y se cumplió con las obligaciones en materia de transparencia y protección de datos personales.

⁴ En adelante Código.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS

No.	Fundamento legal (Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México ⁴)	Actividad Institucional	Período en que se desarrollo	Estado que guarda
2	Artículos 60, fracciones V y VII, 95, fracciones II, III y IV, 240, 272, fracción III, 273, fracción X, 327, 328, 330, 331, 332 y 333, fracciones I, III y IV del Código.	Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos otorgado.	(abril-junio)	Durante el periodo que se informa, las ministraciones del financiamiento público a los partidos políticos se realizaron conforme al Acuerdo IECM/ACU-CG-001/2026, considerando las retenciones derivadas de sanciones impuestas por el INE. En este marco, se gestionaron las transferencias electrónicas correspondientes al financiamiento para actividades ordinarias permanentes, aplicando las deducciones procedentes. Respecto del Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México no se efectuaron las ministraciones en atención a la Resolución IECM/RS-CG-23/2026, mediante la cual determinó que esta autoridad electoral realizará la entrega del financiamiento una vez que dicho instituto político proporcione la documentación correspondiente a las cuentas bancarias y la misma haya causado estado. Adicionalmente, se informó a los partidos políticos sobre la aplicación de reducciones al financiamiento público, así como la remisión y solicitud de recibos ante la Secretaría Administrativa, a fin de asegurar el adecuado control, comprobación y seguimiento del financiamiento público otorgado a los institutos políticos con representación ante el Consejo General del IECM.
3	Artículo 6, fracciones I y IV, 95, fracciones X y XI, 310, primer párrafo y 311 del Código.	Reglas claras y en la contienda	(abril-junio)	Se continuó con las acciones estratégicas y operativas para asegurar el adecuado desarrollo de la etapa de registro de candidaturas del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, consistentes en la elaboración de proyectos de acuerdos, lineamientos y demás documentos técnicos y normativos relacionados con los asuntos competencia del área En este marco, se realizaron las pruebas técnicas al Sistema de Registro de Candidaturas Módulo I para la etapa de aspirantes a una candidatura sin partido. Asimismo, en conjunto con la Unidad Técnica de Comunicación Social, se coordinaron los trabajos para la publicación del portal <i>RUTA INDI</i>.
4	Artículos 95 fracciones XV Bis, XV Quinquies a XV Novies del Código, 26 Ter fracción I inciso a) del Reglamento Interior, así como 104 a 109 del Reglamento de Fiscalización ambos del IECM.	Fiscalización de los sujetos obligados realizadas.	(abril-junio)	En materia de fiscalización, respecto de las Agrupaciones Políticas Locales, se recibió un alcance a un informe anual y se concluyó la revisión de la información y documentación comprobatoria correspondiente al ejercicio 2025. Como resultado, se suscribieron las actas de conclusión de los trabajos de fiscalización y se elaboraron y notificaron catorce oficios de errores y omisiones, otorgando un plazo de 10 días hábiles para la presentación de aclaraciones y documentación complementaria. Por lo que hace a las Organizaciones Ciudadanas, se elaboró el Dictamen Consolidado y el respectivo Anteproyecto de Resolución derivados de la revisión de los informes presentados para la obtención del registro como Partido Político Local. En cuanto al Comité Promotor del proceso de revocación de mandato, se notificó el plazo para la presentación del Primer Informe sobre el origen y destino de los recursos, se requirió la información y documentación prevista en los Lineamientos aplicables y se brindó asesoría técnica para su integración. Al cierre del trimestre, el plazo para la presentación del referido informe aún se encontraba vigente, por lo que la etapa de

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS

No.	Fundamento legal (Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México ⁴)	Actividad Institucional	Período en que se desarrollo	Estado que guarda
				revisión y la elaboración del Informe de Hallazgos iniciarán una vez concluido el plazo correspondiente.
5	Artículos 26 Ter fracción I inciso a) del Reglamento Interior, así como, 31 fracción II, 32 fracción I, 33 fracción VII, 104 a 109 del Reglamento de Fiscalización, ambos del IECM.	Sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores derivados del proceso de fiscalización realizados.	(abril-junio)	Durante el segundo trimestre, no se tuvo conocimiento de hechos que pudieran configurar una violación a la normatividad electoral en materia de fiscalización, por lo que no se ordenó la apertura de algún procedimiento administrativo sancionador.
6	Artículos 95 fracción XV Quáter y 355 del Código, artículo 26 Ter fracción II inciso a) del Reglamento Interior, así como, 137 a 140, 146 y 163 del Reglamento de Fiscalización ambos del IECM.	Liquidación de los sujetos obligados realizadas.	(abril-junio)	Durante el segundo trimestre se dio seguimiento a la liquidación de los otrora partidos Humanista y Equidad Libertad y Género en la Ciudad de México. Se registraron rendimientos en cuentas concentradoras, y en abril se presentaron los informes trimestrales a la CAPyF sobre el avance el proceso de liquidación. Asimismo, se dio seguimiento a los procedimientos resarcitorios y denuncias de hechos ante la Procuraduría Fiscal y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales. En el caso del Partido Humanista, Se solicitó la actualización de las personas autorizadas para consultar el expediente del procedimiento resarcitorio, así como para oír y recibir notificaciones y demás documentación relacionada con el mismo. No se advirtió avance al Juicio de Nulidad promovido por una persona deudora, identificado con el expediente TJ/III-9807/2026, y se solicitó la expedición de copias simples de los diversos oficios relacionados con el juicio. Respecto de ELIGE, se advirtió la interposición del recurso de apelación RAJ.12203/2026 en contra de la sentencia dictada el 24 de noviembre de 2025, en el Juicio de Nulidad TJ/IV-42812/2025. Se tuvo conocimiento de la resolución emitida por el Pleno Jurisdiccional del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, dentro del recurso de apelación, mediante la cual se declararon infundados los agravios de la parte actora y se confirmó la sentencia dictada en el Juicio de Nulidad TJ/IV-42812/2025. Asimismo, se advirtió que aún se encontraba transcurriendo el plazo para la promoción del juicio de amparo directo. Se solicitó la actualización de las personas autorizadas para consultar el expediente del procedimiento resarcitorio, así como para oír y recibir notificaciones y demás documentación relacionada con el mismo. Finalmente, en relación con las denuncias presentadas ante la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales por saldos deudores y bienes no localizados, se instruyó la práctica de las actuaciones necesarias para el completo esclarecimiento de los hechos materia de la investigación, a

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS

No.	Fundamento legal (Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México ⁴)	Actividad Institucional	Período en que se desarrollo	Estado que guarda
				fin de emitir, en su oportunidad, la determinación que en derecho corresponda.

2.2 Acciones de Vinculación

Las acciones desarrolladas en el trimestre que se informa son:

- Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones de las asociaciones políticas realizadas.
- Reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral establecidas.
- Fiscalización de los sujetos obligados realizadas.
- Sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores derivados del proceso de fiscalización realizados.
- Liquidación de los sujetos obligados.

2.2.1. Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.

En el marco de la legislación electoral y con el objetivo de fortalecer las asociaciones políticas, se llevaron a cabo diversas acciones para asegurar el cumplimiento de sus derechos y responsabilidades, supervisar sus actividades y analizar sus normativas internas. A continuación, se detallan las principales actividades realizadas:

- Se dio respuesta al requerimiento de la Agrupación Política Local "*Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas, A.P.L.*", mediante el cual se remitieron copias certificadas de sus documentos básicos, así como del oficio IECM/DEAPyF/0985/2025 relacionado con la integración del Comité Ejecutivo, atribuciones de su presidencia, vigencia y domicilio ante este Instituto.
- Se emitió respuesta a la solicitud de la Agrupación Política Local "*México Avanza*", respecto a su propuesta de reestructurar su Consejo Político Local y renovar sus órganos directivos. Al respecto, se le notificó que, derivado de la Resolución IECM/RS-CG-12/2026, la agrupación se

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS

encuentra sujeta a una sanción de suspensión de su registro por un periodo de cinco meses por incumplimiento de obligaciones normativas, lo cual le impide ejecutar actividades de reestructuración o renovación en dicho lapso. Posteriormente, el 27 de mayo de 2026, se celebró una reunión de trabajo con las Agrupaciones Políticas Locales México Avanza y Avance Ciudadano, en la que participaron las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, con la finalidad de atender las dudas planteadas sobre dicho tema. En esa reunión se reiteró que, una vez concluido el periodo de suspensión, podrían retomar dichas actividades y que las propuestas presentadas serían valoradas por este Instituto para determinar lo que en derecho correspondiera.

- A través de diversos oficios, se remitieron a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales del INE⁵, las solicitudes de baja del padrón de militantes del partido político Morena, a fin de que la instancia correspondiente proceda con dichas peticiones.
- Se solicitó a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, la cancelación del certificado digital del otrora representante propietario del Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución IECM/RS-CG-23/2026
- Se notificó a las representaciones de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Morena y de la Revolución Democrática de la Ciudad de México, del Acuerdo de clave INE/ACRT/09/2026, aprobado por el Comité de Radio y Televisión del INE durante su Quinta Sesión Ordinaria el 26 de mayo de 2026, relacionado con los modelos de distribución y las pautas de transmisión para el periodo ordinario correspondiente al segundo semestre de 2026.
- Se notificó al Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México, el Acuerdo INE/CG236/2026, mediante el cual el Consejo General del INE modificó el anexo 19.3 del Reglamento de Elecciones.
- Se notificó a la representación del Partido de la Revolución Democrática de la Ciudad de México, la solicitud del INE mediante la cual informó del periodo de subsanación de registros con inconsistencias derivado del proceso de verificación trianual del padrón de afiliados se

⁵ En adelante, INE.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS

realizará del 15 de mayo al 25 de junio de 2026, con el propósito de que manifieste lo que a su derecho convenga.

- Se notificó a la representación del Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México, las resoluciones identificadas con clave IECM/RS-CG-23/2026, IECM/RS-CG-29/2026 e IECM/RS-CG-31/2026 del Consejo General del Instituto, relacionadas con el cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Sala Superior) en el Recurso de Reconsideración SUP-REC-154/2026, así como de sus documentos básicos y reglamentos.
- Se solicitó a la representación del Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México ante el Consejo General del Instituto, remitir la información relacionada con datos de contacto consistentes en correo electrónico y número telefónico celular personales con la finalidad de gestionar la emisión de sus certificados digitales y la posterior generación de sus firmas electrónicas institucionales, asimismo, se informó que las notificaciones dirigidas a los actores políticos se practicarán de manera digital por medio del Sistema de Notificaciones Electrónicas para Actores Políticos (SINAP).

a) Libros de Registro

- Se realizó la inscripción en el Libro de Registro de Representantes de los partidos Políticos ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2026, a las personas representantes propietario y suplente del Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México.
- Se realizó la inscripción en el Libro de Registro de Integrantes de los Órganos de Dirección de los Partidos Políticos en la Ciudad de México 2026, del I Consejo Estatal, Mesa Directiva del Consejo Estatal, Personas Consejeras Honoríficas, Dirección Estatal, Representante ante la Comisión Local de Vigilancia del INE, titular de la Secretaría Técnica, titular de la Coordinación de Patrimonio y de Recursos Financieros, Coordinación de Justicia Intrapartidaria, Coordinación de Afiliación, Coordinación de Combate a la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, Coordinación de Transparencia y Rendición de Cuentas, Coordinación de Formación y Capacitación Político Electoral, Dirección Editorial e Integrantes de los Comités de Alcaldías del Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México.

b) Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

En materia de acceso a la información pública y protección de datos personales se realizaron las siguientes actividades:

- Se atendieron veintisiete solicitudes de información pública.
- En materia de Transparencia, se atendió la circular de la SE **No. 18** relativa a la actualización de las obligaciones en materia de transparencia, en el portal de Transparencia de este Instituto, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que se remitieron los formatos con la información debidamente requisitada y actualizada correspondiente a las obligaciones de Transparencia que tiene la DEAPyF establecidas en los artículos 121 fracción XXXIX y 128 fracciones I, III, VI, VIII, IX, XV, XVII, XXII y XXIV de la Ley de Transparencia, del primer trimestre enero-marzo 2026.
- En materia de datos personales, se atendió la circular de la SE **número 30** relacionadas con la actualización de los Documentos de Seguridad correspondientes a los sistemas de datos personales que administra esta Instancia Ejecutiva.
- Se solicitó la reserva de la información pública correspondientes a las solicitudes de información pública identificadas con folios 090166026000260 y 090166026000347, al relacionarse con información que se encuentra en etapa de investigación, así como dentro del plazo legal para ser controvertido, respectivamente.

2.2.2. Reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral establecidas

Se continuó con el desarrollo de las actividades estratégicas y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la etapa de registro de candidaturas del Proceso Electoral Local Ordinario 2026–2027. Estas acciones comprenden organizar las actividades, revisión de la normativa, actualización de lineamientos y criterios aplicables, fortalecimiento de los sistemas tecnológicos para la captura y verificación de información, así como la coordinación interinstitucional orientadas a asegurar que el registro de candidaturas se realice conforme a la legislación vigente, por lo que se detalla lo siguiente:

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS

- Se realizaron diversas pruebas relacionadas con la captura de información en el Módulo I del Sistema de Registro de Candidaturas⁶, correspondiente a la etapa de registro de aspirantes a una candidatura sin partido, a fin de verificar las funcionalidades del SIREC.
- Derivado del ejercicio de captura, se envió a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos el requerimiento correspondiente con las observaciones para solicitar los ajustes de mejora al Módulo I.
- Mediante diversos oficios se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, los resultados electorales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, a fin de elaborar los listados de rentabilidad que orientaran las postulaciones de candidaturas durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
- Se remitieron a la Secretaría Ejecutiva, las propuestas de Convenios de Colaboración Interinstitucional a celebrarse con la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- En conjunto con la Unidad Técnica de Comunicación Social, se coordinaron los trabajos para la publicación del portal denominado *RUTA INDI*, en el que la ciudadanía podrá consultar la información relacionada con el proceso de registro de candidaturas sin partido en la Ciudad de México.
- Se atendieron diversas comunicaciones con el INE, relacionadas con la atracción de las fechas correspondientes a las etapas de precampañas y apoyo ciudadano.
- Se participó en la reunión con el INE, relativa a la implementación del proyecto Red Nacional del Sistema de Electores (RENASE), con el propósito de poner a disposición de los organismos públicos locales diversos sistemas relacionados con el próximo proceso electoral.

2.2.3. Fiscalización de los sujetos obligados realizadas

⁶ En adelante, SIREC.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS

En lo que corresponde a las actividades relacionadas con la fiscalización de los sujetos obligados, durante el periodo que se informa, se realizaron acciones en los siguientes rubros:

- **Agrupaciones Políticas Locales**
- **Comité Promotor**
- **Organizaciones Ciudadanas**

A continuación, se describen las actividades desarrolladas en cada uno de estos rubros.

2.2.3.1. Proporcionar asesoría y orientación de manera permanente a las agrupaciones políticas locales, organizaciones de ciudadanos y personas integrantes de los Comités promotores durante el Proceso de Revocación de Mandato, para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización.

En relación con el Comité Promotor de Revocación de Mandato:

El 28 de mayo, se emitió oficio al Comité Promotor, a efecto de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Lineamientos aplicables, presentara la documentación e información necesaria para el proceso de revocación de mandato, relativa a la aceptación de notificaciones electrónicas, los datos de las personas integrantes del Comité Promotor y de su representación, así como la información fiscal y bancaria correspondiente para transparentar el origen y destino de los recursos utilizados durante dicho proceso.

En relación con lo anterior, en junio, se recibió por correo institucional, una solicitud de orientación y asesoría técnica por parte del Comité Promotor para la elaboración y presentación del Primer Informe sobre el origen y destino de los recursos utilizados durante el proceso de revocación de mandato.

En atención a dicha solicitud, el 29 de junio se brindó la asesoría técnica en las instalaciones del Instituto.

2.2.3.2. Recepción de Informes Anuales y mensuales de ingresos y gastos de los sujetos obligados.

Agrupaciones Políticas Locales

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS

En el mes de abril, una Agrupación presentó el Informe Anual y los anexos correspondientes de manera extemporánea, con un retraso de seis días, toda vez que el plazo para su presentación venció el 30 de marzo.

No se omite mencionar que, si bien la Agrupación presentó un escrito el 30 de marzo, la información remitida se encontraba incompleta.

Comité Promotor

El 19 de junio, se notificó mediante oficio al Comité el plazo para la presentación del Primer Informe, el cual deberá reflejar la totalidad de los ingresos, gastos y actividades realizadas durante la etapa de recolección de apoyos ciudadanos, incluidas aquellas efectuadas durante el periodo de ampliación, plazo de presentación que concluirá el 3 de julio.

2.2.3.3. Fiscalización de los Informes Anuales y Mensuales de ingresos y gastos de los sujetos obligados.

Agrupaciones Políticas Locales

Durante el segundo trimestre, la Dirección Ejecutiva llevó a cabo la revisión de la información y de la documentación comprobatoria y contable presentada por las Agrupaciones, con el propósito de verificar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización.

Asimismo, se suscribieron las actas de conclusión de los trabajos de fiscalización correspondientes al ejercicio 2025.

2.2.3.4. Comunicación oportuna a los sujetos obligados de hallazgos, errores u omisiones detectadas en el proceso de fiscalización.

Agrupaciones Políticas Locales

Durante el segundo trimestre, como resultado de la revisión integral de la información y de la documentación contable y comprobatoria presentada por las Agrupaciones, se identificaron diversos errores y omisiones en sus informes anuales. En consecuencia, se elaboraron y notificaron 14 oficios de errores u omisiones, otorgándoles un plazo de diez días hábiles para presentar las aclaraciones,

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS

rectificaciones y la documentación contable y comprobatoria que estimaran pertinente. Dicho plazo concluye el 7 de julio.

2.2.3.5. Elaboración del proyecto de Dictamen Consolidado y anteproyecto de Resolución derivados de la fiscalización.

Organizaciones Ciudadanas

Durante el segundo trimestre, se elaboró el Dictamen Consolidado correspondiente a la revisión de los informes presentados por las Organizaciones Ciudadanas para la obtención del registro como Partido Político Local, así como el respectivo Anteproyecto de Resolución respectivo.

2.2.3.6. Elaboración del Informe de Hallazgos derivado de la fiscalización de los Comités Promotores de proceso de revocación de mandato

Durante el trimestre que se informa, aún no concluye el plazo para la presentación del Primer Informe por parte del Comité Promotor, el cual vencerá el 3 de julio. En consecuencia, al cierre del periodo que se reporta aún no ha iniciado la etapa de revisión que dará lugar a la elaboración del Informe de Hallazgos correspondiente.

2.2.4. Sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores derivados del proceso de fiscalización realizados

Durante el segundo trimestre no se tuvo conocimiento de hechos que pudieran configurar una violación a la normatividad electoral en materia de fiscalización, por lo que no ordenó la apertura de algún procedimiento administrativo sancionador.

2.2.5. Liquidación de los sujetos obligados

En lo que corresponde a las actividades relacionadas con la liquidación de los sujetos obligados, durante el periodo que se informa, se realizaron acciones en los siguientes rubros:

Humanista de la Ciudad de México.

Equidad, Libertad y Género, ELIGE.

A continuación, se describen las actividades desarrolladas en cada uno de estos rubros.

2.2.5.1. Seguimiento a los procesos de liquidación de las asociaciones políticas.

Durante el segundo trimestre, se registraron rendimientos en las cuentas concentradoras y se elaboró un informe trimestral para ser presentado ante la CAPyF sobre el avance del proceso de la liquidación de los otrora partidos políticos Humanista de la Ciudad de México y Equidad, Libertad y Género, ELIGE.

2.2.5.2. Seguimiento a las acciones jurídicas derivadas de los procesos de liquidación

Partido Humanista de la Ciudad de México

Procedimiento resarcitorio

Durante el segundo trimestre se dio seguimiento al procedimiento resarcitorio promovido por la persona interventora ante la Subprocuraduría de Asuntos Civiles, Penales y Resarcitorios de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, destacando las siguientes actuaciones:

En abril de 2026, de la revisión de las constancias que obran en el expediente, no se advirtió avance al Juicio de Nulidad promovido por una persona deudora, identificado con el expediente TJ/III-9807/2026.

En junio, se solicitó la actualización de las personas autorizadas para consultar el expediente del procedimiento resarcitorio, así como para oír y recibir notificaciones y demás documentación relacionada con el mismo.

Se requirió a la Subprocuraduría informar si la C. Gabriela Hernández López y el C. Fredy López Gallegos interpusieron algún medio de defensa en contra de la resolución; la fecha y número de oficio mediante el cual se notificó al C. Tesorero de la Ciudad de México la resolución de 26 de diciembre de 2025, así como el estado procesal del Juicio de Nulidad TJ/III-9807/2026, promovido por el C. Gregorio Trinidad de la Rosa Rodríguez.

Se advirtieron e identificaron diversas actuaciones y oficios relacionados con el procedimiento, por lo que, se solicitó a la Subprocuraduría la expedición de copias simples de los mismos, previo pago de los derechos correspondientes ante la Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS

Denuncia de hechos

Durante el segundo trimestre, se dio seguimiento a la carpeta de investigación iniciada con motivo de la denuncia presentada ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, destacando las siguientes actuaciones:

En abril, se solicitó a la Agente del Ministerio Público informar la fecha y hora para la consulta de las constancias que integran la carpeta de investigación.

En junio, la Fiscalía Especializada permitió el acceso a la carpeta de investigación para la consulta de las constancias que la integran, identificándose diversos oficios mediante los cuales se solicitó información relacionada con las personas deudoras del otrora partido político, motivo por el cual se requirió la expedición de copias simples de dichos documentos.

Asimismo, se acudió nuevamente a la Fiscalía para la entrega de las copias solicitadas, advirtiéndose la determinación de radicación de la carpeta de investigación, mediante la cual el Ministerio Público tuvo por recibida la misma e instruyó la realización de las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

Partido Equidad, Libertad y Género ELIGE.

Procedimiento resarcitorio

Durante el segundo trimestre se dio seguimiento al procedimiento resarcitorio promovido por la persona interventora ante la Subprocuraduría de Asuntos Civiles, Penales y Resarcitorios de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, destacando las siguientes actuaciones:

En abril, se advirtió la interposición del recurso de apelación RAJ.12203/2026 en contra de la sentencia dictada el 24 de noviembre de 2025, en el Juicio de Nulidad TJ/IV-42812/2025.

En junio, se tuvo conocimiento de la resolución emitida por el Pleno Jurisdiccional del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, dentro del recurso de apelación RAJ.12203/2026, mediante la cual se declararon infundados los agravios de la parte actora y se confirmó la sentencia dictada en el Juicio de Nulidad TJ/IV-42812/2025. Asimismo, se advirtió que aún se encontraba transcurriendo el plazo para la promoción del juicio de amparo directo.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS

Se solicitó la actualización de las personas autorizadas para consultar el expediente del procedimiento resarcitorio, así como para oír y recibir notificaciones y demás documentación relacionada con el mismo.

Se solicitó la expedición de copia simple del oficio SAF/PF/SACPR/1745/2026 y de sus anexos, mediante los cuales se notificó la resolución dictada en el recurso de apelación RAJ.12203/2026, previo pago de los derechos correspondientes.

Denuncia de hechos

Durante el segundo trimestre, se dio seguimiento a la carpeta de investigación iniciada con motivo de la denuncia presentada ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, destacando las siguientes actuaciones:

En abril, se solicitó a la Agente del Ministerio Público informar la fecha y hora para la consulta de las constancias que integran la carpeta de investigación.

En junio, la Fiscalía Especializada permitió el acceso a la carpeta de investigación para la consulta de las constancias que la integran, identificándose diversos oficios mediante los cuales se solicitó información relacionada con las personas deudoras del otrora partido político.

Se solicitó la expedición de copias simples de los oficios identificados durante la consulta, por considerarse relevantes para el seguimiento de los procedimientos vinculados con la liquidación del otrora partido político.

2.2.5.3. Elaboración y presentación de los informes derivados del proceso de liquidación

Durante el segundo trimestre, se elaboraron los informes sobre el estado que guarda la liquidación del patrimonio de los otrora partidos políticos Humanista de la Ciudad de México y ELIGE, para su presentación ante la CAPyF.

2.2.5.4. Seguimiento al proceso de liquidación de las Organizaciones de Ciudadanos que manifiesten su intención en constituirse como partido político local.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS

Durante el segundo trimestre no dio inicio el procedimiento de liquidación de las organizaciones ciudadanas, toda vez que se encuentra pendiente la aprobación, por parte del Consejo General, del Dictamen Consolidado y del respectivo Anteproyecto de Resolución. Una vez aprobados dichos documentos, se ordenará el inicio del procedimiento de liquidación correspondiente.

2.2.5.5. Seguimiento al proceso de liquidación de las agrupaciones políticas locales, cuando se determine la pérdida de registro.

En el segundo trimestre no se determinó la pérdida de registro de alguna Agrupación Política Local.

2.3 Acciones de Fortalecimiento

Por lo que corresponde a las acciones relacionadas con el Fortalecimiento de las asociaciones políticas, éstas se dividen en dos rubros, que son los siguientes:

- Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.
- Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

Sobre el particular, en los siguientes párrafos se informa de las tareas que en cada uno de estos rubros llevó a cabo la DEAPyF.

2.3.1. Ministración del Financiamiento Público a partidos políticos para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes

En cuanto a las ministraciones en el periodo que se informa, éstas se realizaron con base al acuerdo del Consejo General identificado con clave IECM/ACU-CG-001/2026 del 9 de enero (Anexo 1, tabla1).

Derivado de la imposición de diversas sanciones impuestas por el Consejo General del INE, a los partidos políticos **Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Morena, del Trabajo y de la Revolución Democrática de la Ciudad de México** se realizó la retención de hasta el veinticinco (25%) del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias. (Anexo 1, tabla 2).

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS

Ahora bien, mediante los oficios IECM/DEAPyF/0501/2026, IECM/DEAPyF/0558/2026 e IECM/DEAPyF/0613/2026 de fechas 6 de abril, 7 de mayo y 5 de junio, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa la entrega mediante transferencia electrónica de las ministraciones del financiamiento público a los partidos políticos de la Ciudad de México, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes correspondientes a esos meses, tomando en consideración las deducciones por concepto de sanciones impuestas por la autoridad electoral nacional (Anexo 1, tabla 3).

Sin embargo, con relación a la ministración del financiamiento público correspondiente al partido político local denominado “Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México” se informa que, el Consejo General de este Instituto Electoral, el veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, dictó la resolución IECM/RS-CG-23/2024, mediante la cual se aprobó el Dictamen que determina la procedencia del registro del partido político local denominado Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México; además, en dicha resolución se condicionó el registro a la realización de diversas acciones que le fueron requeridas al partido, al cual se le apercibió, que de no realizarlas dejaría de surtir sus efectos el registro otorgado.

Dicha determinación ha sido objeto de diversos medios de impugnación, derivado de ello, el 26 de febrero de 2025, la Sala Superior, al resolver el expediente SUP-REC-17/2025, entre otras determinaciones dejó firme la aprobación del dictamen que declaró procedente el registro del referido partido político local.

En cumplimiento al efecto de dicha ejecutoria, el 15 de abril de dos mil veinticinco, el Consejo General de este Instituto dictó la resolución IECM/RS-CG-10/2025, por la que se repuso el procedimiento respecto a lo ordenado en la resolución IECM/RS-CG-23/2024, requiriéndose al Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México a fin de que realizara diversas acciones, con el apercibimiento que, de no cumplir, dejaría de surtir efectos el registro otorgado.

Dicha determinación fue impugnada ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México ⁷, integrándose el juicio de la ciudadanía TECDMX-JLDC-048/2025 y acumulados, en cuyo asunto resolvió revocar la resolución IECM/RS-CG-10/2025 dictada por el Consejo General de este Instituto, ordenando a esta autoridad electoral local la emisión de una nueva resolución. La determinación del Tribunal local fue controvertida ante la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, registrándolo con el número de expediente SCM-JDC-342/2025.

⁷ En adelante, Tribunal local.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS

El 23 de enero, el Consejo General de este Instituto emitió la resolución IECM/RS-CG-01/2026, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal local en el juicio de la ciudadanía TECDMX-JLDC-048/2025 y acumulados, mediante la cual, entre otras cuestiones, se vinculó al Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México a realizar la integración definitiva de sus órganos directivos y adecuaciones normativas correspondientes dentro del plazo de sesenta días hábiles, bajo apercibimiento de dejar sin efectos el registro otorgado en caso de incumplimiento. Dicha determinación fue recurrida ante el Tribunal local, formándose el expediente TECDMX-JLDC-4/2026.

Así, el 13 de febrero, el Tribunal local dictó sentencia dentro del juicio de la ciudadanía TECDMX-JLDC-4/2026, a través de la cual revocó la resolución IECM/RS-CG-01/2026, y en plenitud de jurisdicción, determinó la procedencia del registro del Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México, así como ordenar, tanto al referido partido como al Instituto Electoral, realizar diversas acciones conforme al apartado de efectos, dentro del plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación de la ejecutoria e informar a dicho órgano jurisdiccional sobre el cumplimiento; dejando sin efectos toda aquella actuación realizada y documentación presentada en cumplimiento a la resolución IECM/RS-CG-01/2026.

La referida sentencia fue impugnada ante la Sala Superior, a través del expediente SUP-JDC-108/2026. Al respecto, mediante acuerdo emitido en dicho expediente el pasado tres de marzo, la Sala Superior determinó que la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es competente para conocer y resolver el medio de impugnación presentado en contra de la sentencia dictada en el juicio TECDMX-JLDC-4/2026, autoridad jurisdiccional federal que integró el expediente SCM-JDC-29/2026.

En cumplimiento a la sentencia TECDMX-JLDC-4/2026, el pasado veintisiete de febrero, el Consejo General dictó la resolución IECM/RS-CG-03/2026, mediante la cual determinó, entre otras cosas, que esta autoridad electoral local realizará la entrega del financiamiento público que como prerrogativa de rango constitucional tiene derecho el Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México, una vez que la sentencia del Tribunal local quede firme.

Cabe señalar que dicha resolución fue impugnada por la C. Karla López Celis y diversas personas, con motivo de lo cual se integró el juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía identificado con la clave TECDMX-JLDC-030/2026, actualmente en sustanciación ante el Tribunal local. En este contexto, el registro del Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México como partido político local continúa siendo materia de la cadena impugnativa referida, toda vez que el

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS

Consejo General de este Instituto, al aprobar dicho registro, lo sujetó al cumplimiento de diversas acciones que han sido objeto de controversia, por lo que su situación jurídica se encuentra sub judice.

Posteriormente, el 13 de mayo, la Sala Superior resolvió el recurso de reconsideración SUP-REC-154/2026, en contra de la sentencia dictada por la Sala Regional del TEPJF en el juicio SCM-JDC-342/2025, que había confirmado por otras razones la diversa emitida por el Tribunal Local en el expediente TECDMX-JLDC-048/2025 y sus acumulados, la cual, a su vez, había revocado la resolución IECM/RS-CG-10/2025; ordenando la reviviscencia de dicha Resolución; en su cumplimiento, el 15 de mayo el Consejo General aprobó la Resolución IECM/RS-CG-23/2026, por la que tuvo por cumplido al Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México, dejó sin efectos el condicionamiento de su registro e instruyó realizar la entrega de prerrogativas una vez que dicho instituto político proporcione a esta Dirección Ejecutiva la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas bancarias.

Por lo anterior, no se han realizado las ministraciones referidas hasta en tanto se cumplan con las disposiciones normativas y estatutarias por parte del Partido referido.

Adicionalmente, se atendieron diversos requerimientos relacionados con el financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos con representación ante el Consejo General:

1. Se informó a la representación del Partido del Trabajo ante el Consejo General del IECM, sobre la procedencia de la aplicación de las reducciones al financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes a que tiene derecho, con motivo de las sanciones que quedaron firmes en el mes de abril.
2. Se informó a la representación del Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México ante el Consejo General del IECM, sobre la firmeza de la sanción derivada de la resolución INE/CG668/2025, la cual se integrará al listado de multas pendientes conforme a la secuencia temporal establecida. Asimismo, se precisó que el financiamiento público al que tiene derecho será ministrado, una vez que la resolución IECM/RS-CG-03/2026 cause estado.
3. Se informó a la representación del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del IECM sobre la procedencia de la aplicación de las reducciones al financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes a que tiene derecho, con motivo de la resolución INE/CG90/2026 derivada las irregularidades detectadas en la revisión de sus

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS

informes anuales del ejercicio 2024, las cuales se harán efectivas en los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2026.

4. Se informó a la representación del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del IECM sobre la procedencia de la aplicación de las reducciones al financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes a que tiene derecho, con motivo resolución INE/CG91/2026 derivada de las irregularidades detectadas en la revisión de sus informes anuales del ejercicio 2024, la cual se hará efectiva en el mes de mayo 2026.
5. Se informó a la representación del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del IECM sobre la procedencia de la aplicación de las reducciones al financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes a que tiene derecho, con motivo resolución INE/CG94/2026 derivada de las irregularidades detectadas en la revisión de sus informes anuales del ejercicio 2024, la cual se hará efectiva en el mes de mayo 2026.
6. Se informó a la representación del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del IECM sobre la procedencia de la aplicación de las reducciones al financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes a que tiene derecho, con motivo resolución INE/CG95/2026 derivada de las irregularidades detectadas en la revisión de sus informes anuales del ejercicio 2024, la cual se hará efectiva en el mes de mayo 2026.
7. Se informó a la representación del Partido Morena ante el Consejo General del IECM sobre la procedencia de la aplicación de las reducciones al financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes a que tiene derecho, con motivo resolución INE/CG96/2026 derivada de las irregularidades detectadas en la revisión de sus informes anuales del ejercicio 2024, la cual se hará efectiva en el mes de mayo.

2.3.2. Ministración del Financiamiento Público a partidos políticos, por concepto de Actividades Específicas como Entidades de Interés Público

Las ministraciones del periodo que se informa se realizaron con base al acuerdo Consejo General identificado con clave IECM/ACU-CG-001/2026 del nueve de enero de 2026. Al respecto, se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los partidos políticos de la Ciudad de México, las cuales fueron ministradas según corresponde, mediante transferencia electrónica en los meses de abril, mayo y junio de 2026.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS

En este sentido, mediante los oficios IECM/DEAPyF/0501/2026, IECM/DEAPyF/0558/2026 e IECM/DEAPyF/0613/2026 fechas 6 de abril, 7 de mayo y 5 de junio, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa la entrega de la ministración del financiamiento público de los partidos políticos en la Ciudad de México, por concepto de actividades específicas como Entidades de Interés Público, correspondientes a esos meses. (Anexo 1, tabla 4).

En el caso del Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México, no se han realizado las ministraciones referidas, por las razones expuestas en el apartado anterior; esto es, debido a que en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Reconsideración SUP-REC-154/2026, el pasado quince de mayo de 2026, el Consejo General dictó la resolución IECM/RS-CG-23/2026, mediante la cual determinó, entre otras cosas, que esta autoridad electoral local realizará la entrega del financiamiento público que como prerrogativa de rango constitucional tiene derecho el Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México, una vez que dicho instituto político proporcione a esta Dirección Ejecutiva la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas bancarias.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS

3. Objetivos alcanzados

Actividad/Acción	Metas				Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Unidad de Medida	Programado	Logrado	Porcentaje de avance		
Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones. (06.03.03.11.01) (enero-diciembre) Metas de la AI:						
Análisis estatutario derivado de la integración de los órganos directivos de las asociaciones políticas, llevando a cabo la revisión de la integración paritaria en sus órganos de dirección, a efecto de inscribirlos en los libros respectivos.	Solicitudes de inscripción	3	3	100%	50%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Dar seguimiento a las solicitudes de información pública, responsabilidad de la autoridad administrativas electoral, en los términos establecidos en la Ley de Transparencia.	Oficios de atención a las solicitudes de información pública	3	3	100%	50%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Coadyuvar con el INE para que este Instituto cuente con espacios en radio y televisión para su difusión y promoción institucional, así como para difundir la existencia de las asociaciones políticas y apoyar su fortalecimiento.	Notificaciones y oficio de solicitud de tiempos en radio y televisión	3	3	100%	50%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos. (06.03.03.11.02) (enero-diciembre) Metas de la AI:						
Proponer los anteproyectos de acuerdo del CG del IECM, respecto al financiamiento público directo para 2026.	Acuerdo del Consejo General	1	1	100%	100%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	Oficios de solicitud de pago de ministración mensual	3	3	100%	50%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para las actividades específicas, como entidades de interés público.	Oficios de solicitud de pago de ministración mensual	3	3	100%	50%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS

Actividad/Acción	Metas				Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Unidad de Medida	Programado	Logrado	Porcentaje de avance		
Seguimiento a las sanciones impuestas por los Consejos Generales del IECM y del INE a los partidos políticos de la Ciudad de México que afecten sus ministraciones.	Oficios de solicitud de pago de ministración mensual	3	3	100%	50%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral establecidas. (06.03.02.06.06) (enero-diciembre) Metas de la AI:						
Elaborar la normatividad aplicable en materia de registro de candidaturas.	Documentos elaborados	1	1	100%	50%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Informar al Consejo General del IECM respecto al seguimiento del registro de solicitudes presentadas por la ciudadanía para acreditarse como aspirante a una candidatura sin partido.	Solicitudes de intención presentadas por la ciudadanía para obtener la calidad de aspirante sin partido.	0	0	0%	0%	Esta actividad se cumplirá en tiempo y forma a partir del tercer trimestre.
Implementar acciones para el desarrollo de sistemas informáticos relacionados con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	Formatos de requerimiento emitidos para el desarrollo de sistemas informáticos	1	1	100%	50%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Fiscalización de los sujetos obligados realizadas (06.04.03.09.01) (enero-diciembre) Metas de la AI:						
Proporcionar asesoría y orientación de manera permanente a las agrupaciones políticas locales, organizaciones de ciudadanos y personas integrantes de los Comités Promotores durante el Proceso de Revocación de Mandato, para el cumplimiento sus obligaciones en materia de fiscalización.	Oficios y notificación electrónica	3	3	100%	50%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Recepción de los Informes Anuales y Mensuales de ingresos y gastos de los sujetos obligados	Oficio y correo electrónico	0	0	0%	100%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS

Actividad/Acción	Metas				Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Unidad de Medida	Programado	Logrado	Porcentaje de avance		
Fiscalización de los Informes Anuales y Mensuales de ingresos y gastos de los sujetos obligados.	Actas y oficios	3	3	100%	86%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Comunicación oportuna a los sujetos obligados de hallazgos, errores u omisiones detectados en el proceso de fiscalización.	Documentos	3	3	100%	75%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Elaboración del proyecto de Dictamen Consolidado y anteproyecto de Resolución derivados de la fiscalización.	Dictamen y resolución	1	1	100%	50%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Elaboración del Informe de Hallazgos derivado de la fiscalización de los Comités Promotores de proceso de revocación de mandato.	Informe	0	0	0	0%	Esta actividad se cumplirá en tiempo y forma a partir del tercer trimestre.
Sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores derivados del proceso de fiscalización. (06.04.03.09.02) (enero-diciembre) Metas de la AI:						
Tramitar, sustanciar, resolver y, en su caso, imponer sanciones sobre los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización.	Documento	3	3	100%	50%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Realizar de forma eficaz las diligencias necesarias para la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización.	Documento	3	3	100%	50%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Elaboración y presentación de los informes sobre los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización.	Documento	3	3	100%	50%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Liquidación de los sujetos obligados (06.04.03.10.01) (enero-diciembre) Metas de la AI:						
Seguimiento a los procesos de liquidación de las asociaciones políticas locales.	Oficios, escritos, visitas, informe mensual y base de datos	3	3	100%	86%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS

Actividad/Acción	Metas				Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Unidad de Medida	Programado	Logrado	Porcentaje de avance		
Seguimiento a las acciones jurídicas derivadas de los procesos de liquidación.	Denuncias, oficios, escritos, visitas, informe mensual y base de datos	3	3	0%	100%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Elaboración y presentación de los Informes derivados del proceso de liquidación.	Informe final por cada partido	3	3	100%	50%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Seguimiento al proceso de liquidación de las Organizaciones de Ciudadanos que manifiesten su intención en constituirse como partido político local.	Escritos, oficios e informe mensual	3	3	100%	50%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Seguimiento al proceso de liquidación de las agrupaciones políticas locales, cuando se determine la pérdida de registro.	Escritos, oficios e informe mensual	3	3	100%	50%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS

4. Directrices a futuro

Proyecto	Actividades a realizar	# de actividades	Observaciones
Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones. (06.03.03.11.01) (enero-diciembre) Metas de la AI:			
Análisis estatutario derivado de la integración de los órganos directivos de las asociaciones políticas, llevando a cabo la revisión de la integración paritaria en sus órganos de dirección, a efecto de inscribirlos en los libros respectivos.	Solicitudes de inscripción	3	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Dar seguimiento a las solicitudes de información pública, responsabilidad de la autoridad administrativas electoral, en los términos establecidos en la Ley de Transparencia.	Oficios de atención a las solicitudes de información pública	3	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Coadyuvar con el INE para que este Instituto cuente con espacios en radio y televisión para su difusión y promoción institucional, así como para difundir la existencia de las asociaciones políticas y apoyar su fortalecimiento.	Notificaciones y oficio de solicitud de tiempos en radio y televisión	3	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos. (06.03.03.11.02) (enero-diciembre) Metas de la AI:			
Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	Oficios de solicitud de pago de ministración mensual	3	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para las actividades específicas, como entidades de interés público.	Oficios de solicitud de pago de ministración mensual	3	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Seguimiento a las sanciones impuestas por los Consejos Generales del IECM y del INE a los partidos políticos de la Ciudad de México que afecten sus ministraciones.	Oficios de solicitud de pago de ministración mensual	3	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral establecidas. (06.03.02.06.06) (enero-diciembre) Metas de la AI:			
Elaborar la normatividad aplicable en materia de registro de candidaturas.	Documentos elaborados	3	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Informar al Consejo General del IECM respecto al seguimiento del registro de solicitudes presentadas por la ciudadanía para acreditarse como aspirante a una candidatura sin partido.	Solicitudes de intención presentadas por la ciudadanía para obtener la calidad de aspirante sin partido.	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS

Proyecto	Actividades a realizar	# de actividades	Observaciones
Implementar acciones para el desarrollo de sistemas informáticos relacionados con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	Formatos de requerimiento emitidos para el desarrollo de sistemas informáticos	3	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Fiscalización de los sujetos obligados realizadas (06.04.03.09.01) (enero-diciembre) Metas de la AI:			
Proporcionar asesoría y orientación de manera permanente a las agrupaciones políticas locales, organizaciones de ciudadanos y personas integrantes de los Comités Promotores durante el Proceso de Revocación de Mandato, para el cumplimiento sus obligaciones en materia de fiscalización.	Oficios y notificación electrónica	3	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Fiscalización de los Informes Anuales y Mensuales de ingresos y gastos de los sujetos obligados.	Actas y oficios	3	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Comunicación oportuna a los sujetos obligados de hallazgos, errores u omisiones detectados en el proceso de fiscalización.	Documentos	3	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Elaboración del proyecto de Dictamen Consolidado y anteproyecto de Resolución derivados de la fiscalización.	Dictamen y resolución	3	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Elaboración del Informe de hallazgos derivado de la fiscalización de los Comités Promotores de proceso de revocación de mandato.	Informe	0	Esta actividad se cumplirá en tiempo y forma a partir del tercer trimestre.
Sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores derivados del proceso de fiscalización. (06.04.03.09.02) (enero-diciembre) Metas de la AI:			
Tramitar, sustanciar, resolver y, en su caso, imponer sanciones sobre los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización.	Documento	3	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Realizar de forma eficaz las diligencias necesarias para la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización.	Documento	3	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Elaboración y presentación de los informes sobre los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización.	Documento	3	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Liquidación de los sujetos obligados (06.04.03.10.01) (enero-diciembre) Metas de la AI:			
Seguimiento a los procesos de liquidación de las asociaciones políticas locales.	Oficios, escritos, visitas, informe mensual y base de datos	3	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Elaboración y presentación de los Informes derivados del proceso de liquidación.	Informe final por cada partido	3	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS

Proyecto	Actividades a realizar	# de actividades	Observaciones
Seguimiento al proceso de liquidación de las Organizaciones de Ciudadanos que manifiesten su intención en constituirse como partido político local.	Escritos, oficios e informe mensual	3	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Seguimiento al proceso de liquidación de las agrupaciones políticas locales, cuando se determine la pérdida de registro.	Escritos, oficios e informe mensual	3	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.

5. Conclusiones.

La DEAPyF ha dado seguimiento y cumplimiento puntual a las diversas actividades institucionales, orientadas a las asociaciones políticas, tanto en el fortalecimiento de su estructura interna como en su vinculación con la ciudadanía de la Ciudad de México.

Por lo que corresponde a las acciones de fortalecimiento de los partidos políticos, se informa que fueron solicitadas oportunamente para su entrega cuarenta y dos ministraciones de financiamiento público a los partidos políticos en la Ciudad de México; de las cuales, veintiuna fueron para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y veintiuna por concepto de actividades específicas de los Partidos Políticos como entidades de interés público. Asimismo, se dio el debido seguimiento a las sanciones impuestas a los Partidos Políticos en la Ciudad de México, por parte del Consejo General del INE, de las cuales de abril a junio se aplicaron diez descuentos derivados de las sanciones impuestas.

Al respecto, se llevaron a cabo diversas acciones en materia de información pública y transparencia, atendiendo veintisiete solicitudes de información pública, así como la actualización de las obligaciones que tiene la DEAPyF, en el portal de transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por último, respecto a las actividades de Fiscalización y Liquidación, durante el segundo trimestre se revisó la información contenida en los informes anuales de las Agrupaciones Políticas Locales correspondientes al ejercicio 2025, y se procedió a la elaboración de los primeros oficios de errores y omisiones derivados de dicha revisión. Asimismo, se elaboró el Dictamen Consolidado y el Anteproyecto de Resolución correspondientes a las organizaciones. En materia de revocación de mandato, se realizaron acciones de orientación y seguimiento al Comité Promotor respecto de la presentación del primer informe, conforme a los Lineamientos aplicables. Finalmente, se dio seguimiento a las actividades vinculadas con la liquidación del patrimonio de los otrora partidos políticos Humanista de la Ciudad de México y ELIGE, particularmente a las actuaciones derivadas de procedimientos resarcitorios y denuncias ante la Subprocuraduría de Asuntos Civiles, Penales y Resarcitorios de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, así como ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, incluyendo la gestión de información, solicitudes de copias y seguimiento a actuaciones judiciales y administrativas.

Con las acciones realizadas por esta Dirección Ejecutiva se cumplieron las metas y los indicadores establecidos en el Programa Operativo y el Programa Institucional, ambos correspondientes a 2026.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS

Anexo 1

Tabla 1

Partido político	Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes 2026 aprobado por el Consejo General a través de Acuerdo IECM/ACU-CG-001/2026	Importe total aprobado para el Trimestre
Partido Acción Nacional	\$132,891,801.66	\$33,222,950.40
Partido Revolucionario Institucional	\$64,928,763.78	\$16,232,190.93
Partido Verde Ecologista de México	\$76,159,943.77	\$19,039,985.94
Partido del Trabajo	\$63,530,008.76	\$15,882,502.17
Movimiento Ciudadano	\$65,957,260.12	\$16,489,315.02
Morena	\$143,670,443.26	\$35,917,610.79
Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México	\$40,573,970.55	\$10,143,492.63
Total	\$587,712,191.90	\$146,928,047.88

Tabla 2

MES	Abril		Mayo		Junio		TOTAL
PARTIDO	Monto	Acuerdo y/o Resolución	Monto	Acuerdo y/o Resolución	Monto	Acuerdo y/o Resolución	
Acción Nacional			\$2,768,579.20	INE/CG90/2026	\$2,768,579.20	INE/CG90/2026	\$5,537,158.40
Revolucionario Institucional			\$251,023.69	INE/CG91/2026			\$251,023.69
Verde Ecologista de México			\$4,428.98	INE/CG94/2026			\$4,428.98
del Trabajo	\$233,193.76	INE/CG517/2025					\$233,193.76
Movimiento Ciudadano			\$223,263.78	INE/CG95/2026			\$223,263.78
Morena			\$324,596.39	INE/CG96/2026			\$324,596.39
de la Revolución Democrática CDMX	\$845,291.05	INE/CG82/2025	\$845,291.05	INE/CG82/2025	\$845,291.05	INE/CG82/2025	\$2,535,873.15

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS

Tabla 3

Partido político	Importe neto de la ministración de los Partidos Político para Actividades Ordinarias Permanentes 2026			
	Abril	Mayo	Junio	Importe neto solicitado en el trimestre
Partido Acción Nacional	\$11,074,316.80	\$8,305,737.60	\$8,305,737.60	\$27,685,792.00
Partido Revolucionario Institucional	\$5,410,730.31	\$5,159,706.62	\$5,410,730.31	\$15,981,167.24
Partido Verde Ecologista de México	\$6,346,661.98	\$6,342,233.00	\$6,346,661.98	\$19,035,556.96
Partido del Trabajo	\$5,060,973.63	\$5,294,167.39	\$5,294,167.39	\$15,649,308.41
Movimiento Ciudadano	\$5,496,438.34	\$5,273,174.56	\$5,496,438.34	\$16,266,051.24
Morena	\$11,972,536.93	\$11,647,940.54	\$11,972,536.93	\$35,593,014.40
Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México	\$2,535,873.16	\$2,535,873.16	\$2,535,873.16	\$7,607,619.48
Total	\$47,897,531.15	\$44,558,832.87	\$45,362,145.71	\$137,818,509.73

Tabla 4

Partido político	Importe aprobado por el Consejo General del IECM para la ministración de Actividades Específicas por el Consejo General a través de Acuerdo IECM/ACU-CG-001/2026:			Importe Total Ejercido
	Abril	Mayo	Junio	
Partido Acción Nacional	\$332,229.50	\$332,229.50	\$332,229.50	\$996,688.50
Partido Revolucionario Institucional	\$162,321.90	\$162,321.90	\$162,321.90	\$486,965.70
Partido Verde Ecologista de México	\$190,399.85	\$190,399.85	\$190,399.85	\$571,199.55
Partido del Trabajo	\$158,825.02	\$158,825.02	\$158,825.02	\$476,475.06
Movimiento Ciudadano	\$164,893.15	\$164,893.15	\$164,893.15	\$494,679.45

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS

Partido político	Importe aprobado por el Consejo General del IECM para la ministración de Actividades Específicas por el Consejo General a través de Acuerdo IECM/ACU-CG-001/2026:			Importe Total Ejercido
	Abril	Mayo	Junio	
Morena	\$359,176.10	\$359,176.10	\$359,176.10	\$1,077,528.30
Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México	\$101,434.92	\$101,434.92	\$101,434.92	\$304,304.76
Total	\$1,469,280.44	\$1,469,280.44	\$1,469,280.44	\$4,407,841.32

Anexo 2

Otras actividades

1. PLAN GENERAL DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE CONSULTAS A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026- 2027.

El marco del cumplimiento del Plan General de Trabajo para la realización de las consultas a grupos de atención prioritaria de la Ciudad de México, así como de la implementación de las acciones afirmativas en materia de postulación de candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, y de los planes y/o programas específicos que se deriven del mismo, las actividades de procesamiento de información fueron concluidas durante este periodo.

En ese sentido, el Consejo General de este Instituto Electoral en Sesión Ordinaria, del 29 de mayo, emitió el Acuerdo IECM-ACU-CG-039-2026, por el que se aprueba el Informe final de resultados de las consultas a grupos de atención prioritaria de la Ciudad de México en materia de postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JLDC-138/2023, así como a los Acuerdos IECM/ACU-CG-127/2023 e IECM/ACU-CG-163/2024.

2. Superación del secreto bancario, fiduciario y fiscal

Durante el segundo trimestre, se realizaron seis trámites relacionados con solicitudes de superación del secreto bancario, fiduciario o fiscal, las cuales fueron remitidas a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE mediante el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE), conforme a lo siguiente:

Solicitud de superación del secreto bancario y fiscal CAPyF/SSBFF/003/2026, en relación con el expediente IECM-SCG/PE/042/2025.

Solicitud de superación del secreto bancario y fiscal CAPyF/SSBFF/004/2026, en relación con el expediente IECM-SCG/PE/004/2026.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS

Solicitud de superación del secreto bancario y fiscal CAPyF/SSBFF/005/2026, en relación con el expediente IECM-SCG/PE/008/2026 y su acumulado IECM-SCG/PE/009/2026.

Solicitud de superación del secreto bancario y fiscal CAPyF/SSBFF/006/2026, en relación con el expediente IECM-SCG/PE/010/2026.

Solicitud de superación del secreto bancario y fiscal CAPyF/SSBFF/007/2026, en relación con el expediente IECM-SCG/PE/042/2025.

Solicitud de superación del secreto bancario y fiscal CAPyF/SSBFF/008/2026, en relación con el expediente IECM-SCG/PE/004/2026.

3. Otras

- a) Se realizó un estudio comparativo entre el IECM y los organismos públicos locales sobre la determinación de los topes de gastos personales de campaña para las candidaturas de personas juzgadores en los procesos electorales extraordinarios 2024-2025.
- b) Se atendió la solicitud del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante la cual se remitieron los datos relativos al registro de las candidaturas que participaron con la calidad de una acción afirmativa para personas con discapacidad en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 de la Ciudad de México.
- c) Se remitieron a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos las consideraciones técnicas de hecho y de derecho orientadas a la preparación de los Informes Circunstanciados en respuesta a los juicios de la ciudadanía de los expedientes IECM-JP17/2026, IECM-JP18/2026 e IECM-JP19/2026.
- d) Se emitieron diversos oficios, en respuesta a requerimientos a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FEPADE).
- e) Se atendió una solicitud de la Fiscalía General de la República vinculada a la carpeta de investigación FED/FECOC/FEIDCSAJ-CDMX/0000755/2025 adjuntando en formato digital (contenido en un disco compacto) las copias certificadas de la totalidad de las constancias que

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS

integran el expediente IECM/RS-CG-23/2024, relativas al procedimiento de registro del Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México como partido político local.